



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

En la Villa de Toranzo y Salas consistoriales de ella hoy día veinte de Mayo de mil ochocientos y quince, se reunieron los S^{os} Concejo, Justicia y Regim^{to} de ella a saber el Sr. Juan de Mañ Regidor Decano y Regente de la Real Jurisdicción, D. Gonzalo Torre Mañ Regidor, Diputado, Jurado y Síndico Person^{al} del Comun que abuso firmaron p^o tratar las cosas interesantes al mejor servicio scambay M.M. bien y utilidad de ene pp^o y así junto acordaron lo siguiente

M^o ordⁿ
p^o q^o Asesores
un Fedem p^o
la Restaurad^o
el Rey N^{ro} Señor
y los S^{os} Infantes

Se ha visto una orden dirigida por el S^o Concejo de las ordenes fecha siete de noviembre relativa a q^o se came en la Volencia Panos de esta villa un Solemne Fe Deum p^o la grande Misericordia con q^o Dios N^{ro} Señor liberto al cautiverio a v^{ro} amado Monarca y los S^{os} Infantes D. Carlos y D. Antonio sus únicos hermanos y tíos por el cumple año de haver pisado el Territorio Español con lo de mayor conviene y otra igual del Real y Supremo Consejo de Castilla, y a virtud acordaron se guarde y cumpla entoda su parte, y p^o q^o tenga efecto se da Comision a los S^{os} D^{os} Gonzalo de Canovas Regidor y a D. Ginete Torre Mañ Comis^o Síndico Personero de ene Comun

Obsequio
p^o publico

Se ha visto un oficio del Comisionado del Crédito pp^o al p^o de L^orea de fecha catore de noviembre en que se llama al p^o de la parte correspondiente adho Estableim^{to} de la cantidad en q^o se anen de el Abasto de Aguardiente y demas licores por

